

Resumen

El objetivo de esta comunicación es plantear un modelo de análisis del bandolerismo andaluz encarnado en el Barquero de Cantillana, como consecuencia de los procesos desamortizadores realizados por el incipiente estado liberal.

Los procesos desamortizadores dañaron gravemente los intereses de la familia del Barquero

cuyos varones integrantes, fundamentalmente, Andrés, Vicente, José y el primo Andrés abrazaron, por necesidad, la causa carlista y sufrirían las consecuencias por ello.

La desamortización, tal como la propusieron los progresistas reforzaría el poder económico y político de la burguesía agraria y las clases campesinas por el contrario se verían inermes para luchar contra una operación cuyas desventajas para el campesinado eran tan evidentes como insuperables.

Hasta ese momento desamortizador, concretamente su padre Vicente López era el dieciséis mayor contribuyente del pueblo, sustentando sus bienes en el arrendamiento de las barcas, mesones y tierras, todas ellas, o bien del conde o de los bienes de propios del Ayuntamiento que también se desamortizaron. En los años de vida del Barquero, de 1837 a 1849, todo se viene abajo, empobreciéndose notablemente la familia. La vida trágica del Barquero, su vida de bandidaje, no es nada ajena a todo esto.

Palabras clave

Desamortización, tierras de propio, liberalismo, carlismo

Introducción

Curro Jiménez como el bandolero *Barquero de Cantillana* no existió en la realidad histórica. Fue producto del folletín, de la imaginación literaria y de la invención romántica. La novela “*El Barquero de Cantillana. Historia de un bandido célebre*”, de Rafael Benítez Caballero, publicado en Madrid en 1894, puso nombres, fechas, lugares y acontecimientos que no tienen nada que ver con la realidad auténtica del Barquero de Cantillana. Con posterioridad, la serie de televisión “*Curro Jiménez*” partiendo de esa

ficción no contribuyó más que a desvirtuar la verdadera personalidad del Barquero quien aparecía en una yuxtaposición ficticia de bandoleros (al mismo tiempo los guionistas lo mostraban como Diego Corrientes, José María el Tempranillo, Luís Candelas, etc. entre otros) muy distante del personaje real de carne y hueso. El auténtico Barquero se llamaba Andrés López Muñoz que con su padre realizaba la travesía en barca, de una a otra orilla del Guadalquivir, a su paso por Cantillana. No porque le quitaran la barca violentamente (una gran falsedad de la leyenda) sino a raíz de una pelea callejera que mantuvo con un joven de su edad (y no contra el cacique local como dice la ficción) y por la muerte de éste tuvo que huir y declararse en rebeldía.

Desde la literatura de cordel del siglo XIX, el bandolero o bandido es el hombre que queda pregonado en “bando”, distinguiéndose tres clases: La primera clase, de *guapos* que eran aquellos que solo hacían alarde de su valor temerario, de un arrojo imprudente y de no respetar “ni a Rey ni a Roque”; la segunda clase de hombres *temerarios o bandidos* es la de los contrabandistas que se abstenían de matar y de robar si no eran impelidos por la necesidad y la tercera clase, la denominaban la de los *ladrones famosos y salteadores*. (Caro Baroja, 1980). El Barquero de Cantillana forma parte de esa primera clase de bandoleros siguiendo esta clasificación romántica de los mismos.

En realidad las motivaciones del bandolero eran de índole diversa. Una gran parte de estas motivaciones se encuentran en la pura y simple miseria material y espiritual de las masas. Y solo un 20 ó un 30% de motivaciones ajenas a la carencia de pan y la ausencia de un techo donde cobijarse.

En la formación del bandido andaluz, primero hay un momento crítico, señalado de ordinario por un hecho criminal más o menos llamativo, que representa la segregación del delincuente de su medio, seguida de fuga, etc. Después llega el segundo proceso que constituye la vida franca, declarada de bandidaje, en que el malhechor define y organiza su vida hostil al medio de donde viene.

Ese primer momento crítico en el bandido andaluz se señala con un crimen de sangre pasional, impulsivo, que surge por rivalidades de amor o juego, o por venganza de agravios hondos. En el segundo proceso en la formación del bandolero andaluz, el

sujeto, ya desprendido, desgarrado del medio social, organiza la hostilidad de su vida contra éste a través de la acción criminal y la asociación de malhechores.

El hecho criminal y la segregación del barquero de su medio

Con documentos acreditados no se le puede atribuir al Barquero más que una muerte, la de Andrés Díaz, de 22 años, vecino de Cantillana, soltero, hijo de viuda y trabajador del campo, el 11 de julio de 1841 en una reyerta callejera en donde podría haber muerto cualquiera de los dos (A.H.P.S.) Por ello, en la localidad no se le importuna y solo por la presión de la Guardia Civil se ve obligado a huir. El entramado de bandido asesino que se teje en su entorno fue un instrumento de los poderes fácticos de la época que le quisieron desacreditar porque militaba en el bando contrario al del poder y desafiaba el orden establecido.

La leyenda del Barquero que no tiene nada que ver con la realidad es un alegato a favor del individualismo. La justicia y el orden sólo se restablecen a nivel individual. Es un individuo, el Barquero, quien ve satisfecho sus aspiraciones de justicia. Entonces el Barquero no era ya un verdadero criminal sino un justiciero, un campeón de los pobres que se tomaba la justicia, aquella otra justicia, por su mano. Era perseguido por la autoridad porque para administrar su justicia tenía que quebrantar el orden establecido, pero nada más. Era el Barquero, según la tradición oral, lo suficientemente hábil e inteligente como para salir siempre triunfante de la persecución de los poderosos ante el esperanzado aplauso popular. Nada más lejos de la realidad.

¿Hay historia más romántica que la del Barquero de Cantillana que según la tradición arranca de un lance entre un pobre muchacho y unos señoritos chulos?, diría Caro Baroja (1969). ¿Cuál sería el verdadero sentido del acto delictivo del Barquero?

¿Cuál sería el móvil del conflicto, la disputa por una mujer, el dinero, el rencor, el placer de salir airoso, la locura momentánea, el honor? En realidad no lo sabemos con certeza.

El joven es un espejo de la sociedad. Y el Barquero, por tanto, vivía en una sociedad convulsa que no ofrecía un porvenir, mínimamente claro para su mundo que

se derrumbaba. Opresión política, guerras (carlistas), destrucción del adversario y de ideales vitales formaban parte del paisaje en el que creció. La generación del abuelo, de los padres y de los tíos, barqueros, en esa sociedad local convulsa proyectaron en los jóvenes, sobre todo en el Barquero, su incapacidad de controlar lo que estaba ocurriendo.

Aquel día 11 de Julio se entabló una pelea intercambiándose golpes el Barquero y Andrés Díaz. Los golpes y heridas eran castigados con penas correccionales. Pero si de sus puñetazos y pinchazos causara a aquél que lo recibe lesiones incurables o fuera causas de muerte, como así fue, el delito se transformó automáticamente en crimen.

El Barquero le infiere a la víctima lesiones graves que le causan la muerte por accidente, calificándose en su época de delito de homicidio, y se caracterizaba con la pena de reclusión temporal, cuya duración era de doce años y un día a veinte años. (Martínez Alcubilla, 1874). En su aplicación, porque no nos han llegado datos al respecto, se suscitan dudas sobre si las lesiones que le produjeron a la víctima debieran de calificarse como tales o como homicidio; no obstante, la muerte del lesionado sobreviene por falta de pronto auxilio o por descuido o por otros accidentes, y también se duda sobre si en el caso de lesiones algún hecho debiera calificarse de homicidio frustrado o de tentativa. No sabemos, en absoluto, las circunstancias y los móviles que suscitaron la pelea y la posterior muerte de Andrés Díaz. Pero lo que es cierto es que si hubiera gestionado sus emociones, su destino de otra forma, como su hermano José y su primo Andrés que se reinsertaron en la sociedad después de pagar su deuda con la Justicia, con los mismos años que se le imputaban al Barquero, posiblemente éste hubiera muerto en su casa, de muerte natural como aquellos.

A partir de aquí la discusión histórica está en lo concerniente al carácter del acto delictivo y a las condiciones en que se hallaba el Barquero en el momento de la acción y fuera de ella también. Saber los principales móviles que condujeron o bien al homicidio pasional, como el amor o el honor, o bien a la venganza, cólera o el odio están aún por dilucidar.

El Barquero de Cantillana, histórico, real, el de carne y hueso, no tiene nada que ver ni con el televisivo Curro Jiménez, ni con el personaje de la novela publicada en

1894, ni con las inexactitudes de la tradición oral. La leyenda cae y se derrumba estrepitosamente ante la realidad de los hechos. El Barquero fue, en buena parte, una fruta del tiempo, el resultado lógico de una época convulsa que cambió el destino de su pueblo y el de la nación y no precisamente para bien.

La personalidad, el temperamento individual, cargados de ideas fijas sobre el honor, la necesidad de la venganza, el miedo a parecer pusilánime y otros conceptos como estar ahogado por toda clase de abusos induciría al Barquero de Cantillana a cometer delito de sangre y a quedar fuera de la ley y a constituirse en bandolero.

La vida del barquero fuera de la ley

El Barquero no sólo no mató al secretario del Ayuntamiento, como dice el folletín sino que éste que se llamaba realmente Manuel M^a Morillas, finalmente, fue quién firmó las Actas de Defunciones, de Andrés Díaz y la del propio Barquero. El 11 de julio de 1841 Andrés López Muñoz, el Barquero de Cantillana, causó heridas, violentamente en una pelea, que le causaron la muerte a Andrés Díaz Ruiz, de esta villa también, de 22 años, soltero y trabajador del campo. No fue ni el hijo del alcalde, ni menos aún de familia rica. Fue la única persona que mató, en Cantillana, el Barquero, constituyéndose, por ello, en prófugo de la justicia hasta el 6 de Noviembre de 1849 que cayó muerto por la Guardia Civil (A.M.C.). Los Boletines Oficiales de la Provincia de la época no mencionan ninguna otra muerte imputable al Barquero al margen del de Andrés Díaz.

El Instituto Armado de la Guardia Civil, a través de sus escritores laudatorios y exegetas es el único que plantea al Barquero como una figura criminal y facinerosa. En la historia de la Guardia Civil publicada por José Díaz Valderrama en 1853, solo 4 años después de la muerte del Barquero, no se menciona absolutamente nada sobre este personaje ni que el Tercer Tercio supuestamente lo matara en 1849; solo menciona que el cabo primero de la Primera Compañía de ese Tercio, Antonio Moral, murió asesinado por el bandido Francisco Manuel Cordón alias *el sordo* (Díaz Valderrama 1853, 78) nada más.

Los autores Quevedo y Sidro (1858), cinco años después ponen definitivamente en el mapa al Barquero de Cantillana al que no le imputan ningún herido y mucho menos muertes de guardias civiles sobre todo en las escaramuzas que en 1845 tuvieron lugar en

Cantillana.

El gran teórico del bandolerismo C. Bernaldo de Quirós (1978), aunque habla poco del Barquero, no obstante contrasta los datos que utiliza: en un momento dice, “*el nombre del Barquero de Cantillana, como primera de sus víctimas de cartel, a manos del teniente don Francisco del Castillo, en noviembre de 1849*”. (pág. 142); y en otro dirá, al respecto, “*El caso más frecuente, sin embargo es el morir a manos de la Guardia Civil que, desde el Barquero de Cantillana, su primera víctima en Andalucía, hasta Flórez Arocha, hoy por hoy la última, se repite por centenares en poco menos de un siglo de duración*”. (pág. 256)

La voluminosa obra de Julián Zugasti, “*El bandolerismo. Estudio social y memorias históricas*”, publicada de 1876 a 1880, no menciona, en absoluto, al Barquero de Cantillana. Fue una obra narrativa histórica con elementos antobiográficos y personales de la persecución del bandolerismo andaluz. En realidad el Barquero fue un absoluto desconocido hasta que la prensa, a partir de 1880, imbuida por el gusto hacia los relatos románticos, deja al personaje histórico, Andrés López Muñoz y todos sus datos reales, por un personaje de ficción, Curro Jiménez (unas veces Francisco Jiménez Ledesma y otras Francisco López Jiménez e incluso Andrés Jiménez).

Como reo prófugo y desertor, en general, desde el 21 de julio de 1841 y en particular, desde la creación de la Guardia Civil en 1844 (para vigilar los caminos y velar por la seguridad), transcurre su vida de forajido hasta el 6 de noviembre de 1849 en que muere violentamente. Se ve con ello la estrecha dialéctica entre la progresión liberal y la respuesta carlista en una relación directamente comprobable. El carlismo está verdaderamente ligado a las transformaciones sociales que llevaba aparejada la nueva economía liberal capitalista. Que el carlismo no fue un movimiento unitario en sus planteamientos originarios es una tesis que no admite dudas, hoy día. Al carlismo se le ha reducido a unos esquemas extremadamente simples, explicándolo como un movimiento marcadamente reaccionario, sin otros planteamientos que la “teocracia coronada” o sea, la monarquía absoluta y el dominio político de la Iglesia, eliminándose de este modo toda la problemática que podía traer consigo el carlismo. Sin embargo, lo que impidió al carlismo andaluz lograr un desarrollo similar al norte de España fue un complejo de circunstancias y condicionamientos de carácter militar, político y sociológico. En lo político, el problema principal con que se encontró el carlismo fue el

que las nuevas estructuras se habían asentado en Andalucía de un modo más firme que en el resto de España. Las oligarquías terratenientes y la burguesía, que en tiempos del Barquero se estaban formando en el sur, apoyaban al régimen constitucional liberal con la firme decisión de dominarlo, controlando de este modo el poder político de la misma forma que el económico. Se establecen así unas relaciones de poder entre dos grupos, “ricos” y “pobres”. En los primeros, están los grupos citados y entre los segundos contamos a los pequeños campesinos, jornaleros, artesanos y en general, el incipiente proletariado rural y urbano. Esta radicalización excluía cualquier otro tipo de confrontación política que no fuese la guerra. Militarmente fue decisiva para la causa liberal en Andalucía la carencia de jefes en la contestación carlista con la capacidad organizativa de un Zumalacárregui o de un Cabrera, así como la dificultad para proporcionarse el armamento necesario.

La reacción carlista en Cantillana se encuentra en la infinidad de prófugos y desertores, en la época del Barquero, que reaccionan contra los alistamientos de quintos destinados a sofocar las guerras carlistas. Al Barquero se le sigue el rastro en pequeñas partidas que recorren, a partir de 1845 un territorio que va de Cantillana al Pedroso y Constantina, a otro mucho más extenso hasta Extremadura, librando pequeñas escaramuzas con las fuerzas constitucionales (ya sea la Guardia Civil o escopeteros locales) jugando siempre con la baza de la sorpresa a su favor y buscando abrigo en las asperezas de la sierra o entre los lugares de Cantillana donde encontró ayuda y encubridores, según cuenta la tradición oral. La cantidad de prófugos y desertores que se contabilizan en la Cantillana del Barquero fue la consecuencia de una confrontación entre dos mundos y fuerzas muy diferentes. Si no fue exterminada la Cantillana del Barquero, la del carlismo, desde los comienzos, fue gracias al apoyo de amplios sectores populares y a la decidida voluntad de no dejarse vencer por quienes poseían todo. Y así duró el Barquero de Cantillana casi una década.

Las autoridades hacían aparecer al carlismo como una partida de forajidos enemigos de la paz ciudadana poniendo en evidencia la relación entre el carlismo y bandolerismo. De aquí el hecho de que normalmente las partidas carlistas aparezcan bajo las denominaciones de facciosos, facinerosos, hordas, malévolos, etc., adjetivos utilizados, por otra parte, para calificar a todo el conjunto de bandidos y salteadores. Esto lo lleva a la práctica la Guardia Civil.

Del mandamiento judicial de captura del Barquero por orden del juzgado de Lora del Río, hay constancia que se repite dos veces en 1841, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (A.H.P.S.) Otras dos veces, en 1843 se nombra al Barquero, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla como preso fugado de Lora (A.H.P.S.) Los años cruciales de Barquero, coinciden, desgraciadamente, con la década moderada (1844-1854). A la era de las conquistas desamortizadoras sigue la era del disfrute de lo conquistado. La burguesía agraria que ha ascendido a la riqueza, al poder, y al prestigio, los nuevos ricos, los que ocupan cargos importantes no desean ya ninguna revolución liberal, sino un régimen apacible que no enturbie, con el desorden, las conquistas conseguidas. Un símbolo claro de esta época es la creación de la Guardia Civil, fundada en 1844 que acabó con el Barquero.

Una época de progreso económico que benefició notablemente a la burguesía pero no al trabajador. Esta relativa estabilidad, más de hecho que de derecho, que los moderados impusieron, con mano dura, no consiguió acallar las agitaciones sociales que se sucedieron en Cantillana y en la provincia y en las que estuvieron implicados los jóvenes barqueros, los desertores y los prófugos que mencionamos en otro lugar.

En 1844 se crea la Guardia Civil actuando el Tercer Tercio en Andalucía que estaba formado en general por cuatro compañías de infantería y una de caballería con un primer jefe, 21 oficiales y 537 individuos de tropa. La segunda compañía estaba destinada especialmente a la provincia de Sevilla con su capitán D. Lorenzo Contreras (Quevedo y Sidro, 1858). El Barquero sobre el que pesaban desde 1841 órdenes de captura del juzgado de Lora y ahora, con la Guardia Civil, que se desvivía por secundar, interpretar y obedecer los dictámenes de la legalidad vigente, lo empezaba a tener muy crudo. En este año no hay rastro del Barquero ni dentro ni fuera de Cantillana.

En 1845 se van acumulando por Cantillana bastantes desertores, prófugos y reos por homicidios productos de acciones de ruptura contra una sociedad injusta que les empujaban a vivir fuera de la ley. La agitación social en el término de Cantillana tuvo que ser de tal magnitud que intervino la Guardia Civil donde, según autores contemporáneos a los hechos, *“fue alcanzada y abatida una partida de criminales, resultando heridos el sargento segundo Victoriano Santibáñez y el guardia Cristóbal Dorado”* (Quevedo y Sidro, 1858). Estos autores no solo no imputan al Barquero esos

actos criminales sino que ni siquiera le mencionan. En todas esas agitaciones que se extendían desde la sierra norte de Sevilla hasta Alcalá del Río, si en cambio, se menciona, por documentos de la Guardia Civil de 1845, que el primo del Barquero Andrés López Carrera, en quien recaía una pena de muerte, fue capturado por una patrulla de la *benemérita*. Aquí comienza la confusión de identidad entre los dos Andrés López, el verdadero Barquero y su primo. Esta grave confusión la comienza la mismísima Guardia Civil y la perpetua otros pseudohistoriadores como Osuna Pineda (1915) hasta la propia tradición oral en Cantillana.

En este mismo año de 1845, el viernes 10 de octubre, el periódico monárquico *La Esperanza* da cuenta de la detención del Barquero en Barrancos, pueblo del vecino Portugal. De los años 1846 y 1847 no tenemos tampoco rastros del Barquero, al margen de los testimonios de historiadores de la Guardia Civil quienes aseguraron que se unió a una partida carlista en la Sierra Norte de Sevilla. No obstante, sabemos que por los precios excesivos que tuvieron los cereales y los artículos de primera necesidad así como por la presión de los impuestos de guerra (la 2ª guerra carlista) hubo una extendida agitación social y alteraciones del orden público en la provincia de Sevilla, en el mes de mayo de 1847 que fueron sofocadas por la fuerza del Tercer Tercio quienes totalizaron en ese año las aprehensiones de 805 delincuentes y ladrones, 111 reos prófugos, 137 desertores y 1869 faltas más o menos leves (Quevedo y Sidro, 1858).

A raíz de que en sus últimos años el Barquero actuaba desde Cantillana a Cazalla, se crea en Lora del Río una partida de *guardas de campo* para la seguridad de los vecinos y sus propiedades que contribuyeran a la extinción del Barquero incrementada aquella seguridad por una patrulla de la Guardia Civil acantonada en esa villa. Según las Actas capitulares de Lora esto aconteció unos meses antes de la muerte del Barquero. (A.M.L.)

En otoño, el teniente Castillo, acantonado en Lora del Río, el sargento Laso, procedente de Sanlúcar La Mayor y cuatro guardias del puesto de Cazalla, el día 2 de noviembre de 1849, conmemoración del día de los difuntos, salieron para dar con la partida del Barquero.

El liberalismo y la desamortización como causa directa de este modelo de

bandolerismo

El liberalismo y los procesos desamortizadores que se generan en la vida del Barquero en 1825, 1834 y 1835, 1837 y 1841 y los que vendrían después, vinieron a desestructurar, por descohesión interna, el sistema local a partir del hecho de que este sistema va perdiendo la mayor parte de su significación local. Esto es, el papel de la ideología del Antiguo Regimen va perdiendo fuerza a medida que se van imponiendo las leyes desamortizadoras. Estas dos ideologías se manifiestan en dos bandos irreconciliables, el liberal y el carlista que irían a unas guerras de exterminio del adversario, las llamadas guerras carlistas.

Pero donde las desamortizaciones se convirtieron en un auténtico despojo fue en la venta de los bienes de los *propios* y comunales. Bienes que eran aprovechados, hasta ahora, por las capas más necesitadas en la generalidad de los pueblos y, sobre todo, en Cantillana. Por tanto, no se aprovechó esta ocasión única, verdaderamente excepcional, para crear una amplia clase media agraria, a la manera de lo ocurrido en Francia, que hubiera podido ser un factor importante que contribuyera a una sociedad equilibrada. La falta de visión de los liberales respecto a la política agraria y la realización de la desamortización, vincularía a numerosos sectores campesinos a la causa de D. Carlos, entendida como movimiento campesino frente a la “ciudad” que les oprimía con una carga mucho más difícil de soportar que los antiguos diezmos en especie. (Clemente, 1985).

El bando carlista aunque no era un grupo ideológicamente homogéneo eran realistas exaltados o absolutistas. Continúan la reacción pura contra el liberalismo y se podrían denominar tradicionalistas y que en Cantillana aunque no tuvo la contundencia del País Vasco, Cataluña y el Maestrazgo, estaba absolutamente instalada la familia de los López, barqueros. Ante la amenaza de expoliación y ruina, la contestación de la familia del Barquero poseía un real contenido de justicia. La reforma que se les imponía, desde el liberalismo, no significaba para ellos una real emancipación, sino la proletarización, el abandono de su actividad tradicional, es decir, el paso a nuevas situaciones de dependencia desconocidas. Por tanto, niegan el sistema liberal y contestan de la única manera que sabían: la rebeldía juvenil. Rebeldía contundente ante el golpe mortal contra sus derechos tradicionales. Veían la desamortización como

nefasta, por cuanto deshacía los patrimonios colectivos de las propiedades comunales y de *proprios* y los contratos enfitéuticos que se mantenían por generaciones, porque se privaba a los campesinos más modestos de terrenos de labor, de pastos, caza, leña y carbones, etc.

Con el triunfo del liberalismo, se quiebra el Antiguo Régimen, el absolutismo y el carlismo. La vieja organización estamental daba paso a la sociedad clasista, en que la burguesía se convertía en motor de transformación y rectora de la sociedad, aniquilando sin piedad los fundamentos en que se basaba la vida de los barqueros. Para estos y otros estratos de la sociedad de Cantillana de la época no le quedaban otros recursos que la mendicidad, el contrabando, el robo o como le ocurrió a nuestro personaje, la desviación hacia el bandolerismo, imponiendo su “verdad” por su cuenta o alardear de su bravura.

A diferencia de los arrendatarios de Cantillana, los arrendatarios catalanes, por ejemplo, disfrutaban de censos enfitéuticos (en definitiva el gravamen de impuestos a mas largo plazo) en condiciones favorables, lo que explica la escasez de reacciones violentas contra el régimen señorial y la adhesión de gran parte del campesinado catalán al carlismo y por tanto a la reacción virulenta contra el liberalismo. Liberalismo que por otra parte aquí en Cantillana es acogido con los brazos abiertos por esos arrendatarios, por puro y simple interés económico: les llevaron al expolio de las *manos muertas* (del señorío y de las propiedades del común del pueblo).

Pero estos labradores, de la burguesía agraria consolidada de fortuna diversa y aun sujetos a muchos cambios, no abundaban en la Cantillana de la época. No obstante, esta sociedad no era estática, sino dinámica, desde mucho antes del nacimiento del Barquero se estaba descomponiendo desde dentro. Nacen en su seno, y presionan con más fuerza, la burguesía local campesina de Cantillana, cada vez más diferenciada del resto y deseosas de eliminar los obstáculos que limitaban su desarrollo.

En cuanto al patrimonio de la familia del Barquero de Cantillana, en un principio, precisamente, no era como para pasar miseria. El padre, Vicente López Santos, además del arriende de la barca, tenía una posada, tierras de cultivos y viñas, traficaba con pesca y poseía ovejas y caballería. Por todo ello, reunía un patrimonio suficiente para ser el dieciséis contribuyente más rico de Cantillana en 1844 (A.M.C.).

Solo en un año cayó al puesto treinta y uno de los contribuyentes: fue desposeído del arriendo de la barca por el conde de Cantillana.

Como decíamos, estos procesos desamortizadores dañaron gravemente los intereses de la familia del Barquero cuyos varones integrantes, fundamentalmente, Andrés, Vicente, José y el primo Andrés abrazaron, por necesidad, la causa carlista y sufrirían las consecuencias por ello. (A. M. C. y A.H.P.S). La desamortización, tal como la propusieron los progresistas reforzaría el poder económico y político de la burguesía agraria y las clases campesinas por el contrario se verían inermes para luchar contra una operación cuyas desventajas para el campesinado eran tan evidentes como insuperables.

La burguesía se lanza a la adquisición de los llamados bienes nacionales, utilizando la desamortización como el modo más rápido de hacerse con el poder económico. El efecto económico que originó la subsiguiente renovación de rentas debió influir sobremanera en una proletarización agrícola. Con el cambio de propietario quedaban conclusos aquellos viejos pactos de origen feudal que unían a los campesinos con señores nobiliarios y comunidades religiosas. Los campesinos habían de tomar ahora las tierras en arriendo, con las condiciones que el nuevo propietario exigiera, que como correspondía a la nueva clase ascendente, siempre eran más duras que las anteriores (Castells, 1991). La familia del Barquero sufrió estas consecuencias aplicadas específicamente al arriendo de la barca.

La reforma agraria encontró su complemento en la desamortización de los *propios* de los pueblos, en virtud de la Real Orden del 24 de Agosto de 1834 quedó al arbitrio de los municipios, los que podían aplicarla en beneficio propio, aunque con el requisito de invertir su producto en el pago de deudas antiguas o en la compra de papel del Estado. (Nadal, 1991).

Así la ley que abolió el régimen señorial liquidó al mismo tiempo a la clase media campesina, precipitando en último término, el proceso de proletarización del campo andaluz en general, y en particular, Cantillana. La ley del 26 Agosto de 1837 fue pieza esencial en el proceso de disolución señorial. Se partía de la primordial distinción entre señoríos jurisdiccionales y solariegos (este era el que esgrimía el conde de

Cantillana), considerando que la obligación de la presentación de títulos solo se entendía y era aplicable respecto a los pueblos y territorios cuyos poseedores hubieran tenido el señorío jurisdiccional. La tendencia moderada de esta ley se manifestaba en el artículo 2º donde expresaba cómo han de ser considerados de dominio particular los censos, pensiones, rentas, terrenos, haciendas y heredades, situados en pueblos que no fueron de señorío jurisdiccional, y en consecuencia sus poseedores no se hallaban obligados a presentar los títulos de adquisición, ni serían inquietados ni perturbados en su posesión. (Moxo, 1965).

Atacar abiertamente a la nobleza podía acarrear la transición al carlismo de parte de la nobleza o al menos enfriar su apoyo a la causa liberal. Por ello, resulta curioso observar la escasa que fue la nobleza que abrazó el bando carlista. Por el contrario, la alta aristocracia reconoció y acató a la regente María Cristina. La aristocracia ganó en propiedad efectiva bastante más de lo que perdió en derechos jurisdiccionales; trocaron sus señoríos en propiedad, los impuestos en renta y cometieron el mayor de los despojos de aquel tiempo al convertir en colonos a los verdaderos detentadores del predio. Los derechos señoriales sobre las barcas se trocaron por la desamortización en propiedad directa para los condes de Cantillana quienes en los Amillaramientos de la Riqueza Pública de 1856 aparecen como propietarios directos de las mismas pero sin derechos señoriales. (A.M.C.)

Esto es la revolución francesa hecha al revés; aquí quienes han abolido el régimen señorial e implantado el capitalismo en el campo han sido los propios señores, aunque naturalmente en su provecho. (Nadal, 1984).

Con la desamortización civil, lo que se planteaba era la conversión institucionalizada del capital territorial municipal en capital financiero. A partir de la reforma de la contabilidad municipal de 1845, se analiza la evolución de los presupuestos municipales para constatar las repercusiones que en los mismos tendría la enajenación de sus bienes de *propios*.

Hasta ese momento desamortizador, concretamente su padre Vicente López era el dieciséis mayor contribuyente del pueblo, sustentando sus bienes en el arrendamiento de las barcas, mesones y tierras, todas ellas, o bien del conde o de los bienes de *propios*

del Ayuntamiento que también se desamortizaron. En los años de vida del Barquero, de 1837 a 1849, todo se viene abajo, empobreciéndose notablemente la familia. La vida trágica del Barquero no es nada ajena a todo esto. (A. M. C.).

Simultáneamente, a partir de 1837 se van aboliendo los señoríos; con ello se precipita la proletarización en el campo de Cantillana y se reestructuran las bases del poder local. Todo tipo de señorío jurisdiccional quedaba definitivamente abolido, y el dominio solariego convertido en propiedad privada. La confirmación del dominio solariego va a resultar fundamental sobre todo aquí donde el conde de Cantillana todavía poseía un importante patrimonio. De señor, el conde, se convirtió en propietario por lo que la disolución no supuso más que la capacidad de enajenar o vender sus propiedades. Por ello, despoja a los López de sus derechos tradicionales de arriendo poniendo la barca en la puja del mejor postor. Esto y sobre todo, la venta de los bienes de *propios* del Ayuntamiento, beneficiaron a la burguesía anclada en el poder local. Como consecuencia de ello se va consolidando en Cantillana un grupo de propietarios, muchos de ellos, emparentados por estrategias matrimoniales, enriquecidos por el cultivo de tierras arrendadas y por actividades comerciales e industriales o por todas a la vez.

Con la desamortización civil lo que planteaba esta burguesía local era la conversión del capital territorial municipal en capital financiero. O lo que es lo mismo sacar a pública subasta todo el caudal de *propios* que administraba el Ayuntamiento del común de los vecinos al libre mercado. Claro que, localmente, ellos eran los únicos que podían pujar económicamente por ellas. Así lo hicieron. Por ese procedimiento accedieron a más de dos mil fanegas influyendo en la proletarización agrícola de Cantillana y en la desgracia de los barqueros.

La abolición del señorío del condado de Cantillana y la venta de los *propios* del Ayuntamiento favoreció a unas familias y perjudicó a otras. Si favoreció el ascenso de la burguesía agraria, en cambio perjudicó dramáticamente a la familia del Barquero. De generaciones atrás, como decíamos, la familia del Barquero venía sustentando el monopolio del arriendo del transporte fluvial que jurisdiccionalmente le correspondía al señorío de Cantillana. Al abolirse los señoríos desaparecen con ellos las seculares relaciones entre señores y colonos y en su lugar aparecieron otras de corte totalmente distintas: las relaciones patrono – trabajador muy influenciadas por el mercado

incipiente capitalista del momento.

Mientras unas familias locales se afianzaban en su ascenso social, aprovechando esta misma coyuntura desamortizadora, la familia del Barquero se hundía. Quedó en pocos años, postrada, humillada y la mayoría de sus miembros jóvenes perseguidos por la ley. Pero volviendo al hilo anterior, el proceso desamortizador con Mendizabal se reactiva, los municipios reciben poderes más sustantivos y nuevas elecciones dan la victoria al partido Progresista en el verano de 1836. En este momento el hombre fuerte de Cantillana era D. Francisco Asís Farfán, alcalde y comandante de armas de la Milicia Nacional local; tenía entonces 31 años y era hijo del mayor contribuyente de la localidad D. José Farfán Rodríguez, representante de los intereses de la nueva burguesía agraria ascendente. Eran agricultores, ganaderos, industriales del aceite y arrendatarios de tierras que medrarán por ellas en el asalto al poder local. Francisco de Asís volverá a ser alcalde en 1846 y 1847 (A.M.C.).

Ahora los alcaldes elegidos por un año, no podían ser reelegidos de nuevo por lo que se suceden uno tras otro, un rosario de elementos provenientes de esta burguesía agraria local ascendente de Cantillana que van tomando posiciones de poder de acuerdo con sus más estrictos intereses de clase ante los procesos desamortizadores o lo que es lo mismo ante la liberalización del mercado de la tierra.

En suma, como decíamos, la liberalización del mercado territorial a partir de 1836 en Cantillana, tenía que provocar estrategias por parte de la burguesía agraria ascendente para acceder a las tierras de *propios*. De estas estrategias contamos las alianzas matrimoniales entre las familias situadas entre los primeros contribuyentes o lo que es lo mismo entre las familias más ricas de Cantillana: Farfán, Solís, López Arias, Morejón, Olavarrieta, Machado, Rivas, Plata, Barragán, etc.

Víctima de toda esta apertura del mercado territorial local es la familia del Barquero de Cantillana. Que por estos nuevos tiempos, no solo es despojada de sus derechos tradicionales sobre el arriendo de la barca, sino que por el azaroso destino la mayoría de sus miembros varones más jóvenes son declarados fuera de la ley y la familia poco menos que “maldita”.

Las relaciones de poder ya no eran las mismas de las que se beneficiaron durante

muchos años los López barqueros. El partido en el poder, el liberal, tenía que contar con los Ayuntamientos para desamortizar, abolir los señoríos, destruir las relaciones gremiales, organizar las milicias y vencer al enemigo absolutista, al carlismo, contraria a todas estas ideas que iban en detrimento de la familia del Barquero.

Frente a toda esta realidad, el entramado folletinesco que iba tejiendo, en torno a Andrés el Barquero, una leyenda de forajido y de bandolero tan del gusto de la época. La literatura de cordel y la leyenda cuenta que el caciquismo local, a cuyo frente se hallaba el alcalde, redujo al Barquero y a su familia a la más absoluta pobreza al despojarles de la barca. Nada más lejos de la realidad, al menos, de esta forma tan cruda.

El Barquero sufrió dos conflictos simultáneos en su vida, uno, de repercusión nacional, como el enfrentamiento entre liberalismo y carlismo y otro, de efecto específicamente local que supuso el conflicto entre pastoreños y asuncionistas, dos hermandades religiosas locales.

Conclusiones

Pero transcurridos unos años y bajo la influencia de la literatura popular del siglo XIX (folletines, novelas por entregas y los pliegos de cordel) esa misma prensa realizó profundas transformaciones en aquellos contenidos realmente históricos, cambiando los detalles de los mismos, especialmente los del marco. Por el marco entendemos los límites temporales y espaciales en los que se desarrolla el relato, así como los nombres que participan en el mismo, es decir, onomásticas, toponímias y fechas en el relato.

Esa prensa, imbuida por el gusto hacia los relatos románticos, deja al personaje histórico, Andrés López Muñoz y todos sus datos reales que hemos expuestos, por un personaje de ficción Curro Jiménez (unas veces Francisco Jiménez Ledesma y otras Francisco López Jiménez e incluso Andrés Jiménez) que tuvo muchas aventuras, conoció a los franceses de Napoleón (como muestra la serie televisiva) y fue muerto por los *migueletes*. Nada más lejos de la realidad.

El verdadero relato histórico se transforma para conmover a un público popular. No hay historia más romántica, por tanto, que la del Barquero de Cantillana que arranca

de un lance entre un pobre muchacho, que es desposeído violentamente de su barca, y unos señoritos chulos protegidos por los poderes locales.

El relato del Barquero de Cantillana, producto de la fábula y del folletín, se encuentra muy alejado de la realidad histórica, fundamentalmente en la versión de la novela de Rafael Benítez Caballero de 1894. El folletín, en general, sobre el Barquero proporcionaba al público menos culto toda una batería de emociones que aquel quería sentir aunque estuvieran muy alejadas de la realidad.

Para el folletín era inevitable siempre la mitificación del Barquero de Cantillana y esto fue lo que le llevó a Andrés López Muñoz a traspasar el umbral de la inmortalidad y que se le recuerde por los siglos de los siglos. Caso contrario hubiera sido un bandido vulgar y sepultada su memoria entre los escombros de la historia.

Bibliografía

BERNALDO DE QUIRÓS, C y ARDILA, L. (1978), *El bandolerismo andaluz*, Madrid, Ediciones Turner.

CARO BAROJA, J. (1980), *Ensayo sobre la literatura de cordel*, Ediciones de la Revista de Occidente, Madrid.

CARO BAROJA, J (1986) *Realidad y fantasía en el mundo criminal*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.

CASTELLS, J. M. (1973), *Las asociaciones religiosas en la España Contemporánea (Un estudio jurídico-administrativo 1767-1965)*, Madrid, Taurus.

CLEMENTE, J. C. (1985), *Las guerras carlistas*, Madrid, Sarpe.

DÍAZ VALDERRAMA, J. (1853), *Historia, servicios notables, socorro, comentarios (...) sobre el cuerpo de la Guardia Civil*, Madrid.

GARCÍA BENÍTEZ, A. (1984), *Los manuscritos perdidos y hallados en Palacio*,

Sevilla, Portada Editorial.

— (1986), *Colonización y subversión en la Andalucía de los siglos XVIII y XIX* (Dos temas seleccionados de la obra de C. Bernaldo de Quirós), Biblioteca de la Cultura Andaluza núm. 69, Sevilla.

— (2008), "*Bandoleros andaluces. Entre la historia y la leyenda*", Revista Andalucía en la Historia, Centro de Estudios Andaluces núm. 22 , Sevilla, pp. 8-33.

GISTAU FERRANDO, M. (1907), *La guardia Civil, historia de esta institución y de todos los cuerpos armados dedicados a la persecución de malhechores*, Valdemoro.

MOXO, S. de (1965), *La disolución de régimen señorial*, Madrid, C.S.I.C.

NADAL, J. (1984), *El fracaso de la revolución Industrial en España, 1814 – 1913*, Barcelona, Editorial Ariel.

OPISSO, A. (1915), *La Guardia Civil y su tiempo. Episodios de la Historia Contemporánea de España*. Vol. I, Barcelona, Molinos y Maza editorial.

OSUNA PINEDA, J. (1915), *Hechos gloriosos de la Guardia Civil*, Madrid.

PALACIO ATARD, V. (1978), *La España del siglo XIX*, Madrid, Espasa-Calpe.

ZUGASTI, J. (1982), *El bandolerismo* (Selección y prólogo de E. Inman Fox), Madrid, Alianza Universidad.